



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Calle 49 N° 45 – 65 – 5° Piso – Antiguo Edificio ICETEX
Telefax (4) 408 73 25 – Medellín (Ant.)

AVISO DE REMATE

Proceso:	HIPOTECARIO
Demandante:	AMPARO CALLEJAS ROJAS, LUZ ELENA CALLEJAS ROJAS, BEATRIZ CALLEJAS ROJAS, DORIS DEL SOCORRO CALLEJAS ROJAS, LUIS FERNANDO CALLEJAS ROJAS, Cesionarios de MARGARITA ROJAS DE CALLEJAS C.C.21.306.717
Demandado:	BERNARDO DE JESÚS ORREGO BARRIOS C.C.8.016.029 SANDRA MILENA SEPULVEDA SOLORZANO C.C.43.152.489
Radicado:	05001 40 03 023 2019 00123 00
	Al contestar cite este radicado

EL JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN

HACE SABER

Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día **DOS DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números **F.M.I. 01N-5300161, 01N-5300296 y 01N-5300214**, los cuales se encuentran ubicados en la Carrera 73B No. 75 191, Condominio Turquesa P.H. apto 405, Piso 4, Torre II; Cuarto Útil 405; y Garaje 22 y Cuarto Útil 21, de Medellín, de propiedad de los demandados **BERNARDO DE JESÚS ORREGO BARRIOS, C.C.8.016.029, SANDRA MILENA SEPULVEDA SOLORZANO, C.C.43.152.489.**

El avalúo total de los inmuebles y los derechos que tienen los demandados sobre los mismos, asciende a la suma de **\$285'230.000**, y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los citados inmuebles, previa la consignación del 40%, sobre dicho valor.

- El avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° **01N-5300161** es la suma de **\$263'730.000.**
- El avalúo del inmueble con matrícula inmobiliaria N° **01N-5300296** es la suma de **\$3'000.000.**
- El avalúo del derecho del 50% del inmueble con matrícula inmobiliaria N° **01N-5300214** es la suma de **\$18'500.000.**

Se deberán consignar en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la **Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

Finalmente, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará paralelamente de forma presencial y virtual, pudiendo los interesados escoger cualquiera de las dos. Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada, en la sección de **“REMATES”**, y el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección **“Cronograma de Audiencias”**, en el **micrositio del Juzgado** en la página Web de la Rama Judicial. Para los oferentes que quieran

participar por el canal digital, deberán comunicar de manera antelada a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocará a esta. Para tales efectos, se dispone el número telefónico del Juzgado 73 25 y el correo electrónico del Juzgado j06ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A fin de acceder a información del expediente de manera física los interesados podrán dirigirse a la sede judicial en las horas de la mañana durante toda la semana.

El ingreso a la sede judicial se surtirá conforme cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate por la parte interesada, siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del **mes anterior a la fecha señalada** (artículo 450 CGP).

Por otra parte, se advierte a los interesados en la subasta que existe sobre el bien objeto de almoneda una **concurencia de embargos**, por lo tanto, es improcedente rematar por cuenta del crédito, puesto que el concurrente es un crédito de mejor derecho. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 453 *op.cit.*

Igualmente, se le significa a la parte demandante que su apoderado deberá tener facultad expresa de licitar o solicitar adjudicación (Ar. 452 *Ibíd.*).

El auxiliar de la justicia que se designó como secuestre **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S.**, quien se localiza en la Calle 52 No. 49 27 Piso 9 Edificio Santa Helena, teléfono 322 10 69, celular 317 351 73 71.

La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en el artículo 452 del Código General del Proceso.

Anúnciese el remate al público el día domingo por un periódico de amplia circulación en el lugar en este caso El Mundo, El Colombiano o El Tiempo. El aviso se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Medellín, Dieciséis (16) de septiembre de 2021.

